



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
SINCELEJO
SECRETARIA

Cra. 17 N° 22 – 24, 1er. Piso Tel. N° 2754780 – Ext. 1262 y 1263
sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

AVISA:

A LA COMUNIDAD EN GENERAL, QUE DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD ELECTORAL, RADICADO BAJO EL No. 70-001-23-33-000-2019-00147-00, PROMOVIDO ANTE ESTE TRIBUNAL A INSTANCIAS DE LA SEÑORA SIXTA ARELIS VILLACOB ZARATE CONTRA LA RESOLUCIÓN No.08 DE 2019 DEL CONSEJO SUPERIOR "POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, PERIODO 2019-2011", SE PROFIRIÓ AUTO DE FECHA DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA EN EJERCICIO DEL PRECITADO MEDIO DE CONTROL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5° DEL ARTÍCULO 171 DEL C.P.A.C.A.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN EL LINK DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 277 NUMERAL 5° de CPACA., HOY TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).



GUSTAVO A. D'LUYZ MANOTAS
Secretario